



CÓRDOBA, 21 JUL 2014

VISTO: El Expediente N° 0011-051400/2014 del Registro del Servicio Penitenciario de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la adjudicación de la Compulsa Abreviada N° 01/2014 del Servicio Penitenciario de Córdoba, para la adquisición de artículos de almacén destinados a satisfacer las necesidades de los distintos Establecimientos Penitenciarios de Capital e interior y como provisión para tres (03) meses del año 2014, a partir de la recepción de la orden de provisión.

Que la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba propicia la realización de una Compulsa Abreviada para la adquisición de los mencionados artículos, en base al informe producido por la nutricionista del Servicio, que detalla las cantidades necesarias como refuerzo de alimentos en el rubro almacén, en razón en que el proceso licitatorio para proveer el mismo – Licitación Pública N° 27/2014 – fue planificada teniendo en cuenta el stock de mercadería existente a diciembre de 2013 y para un periodo de verano, siendo que su provisión efectiva se realizará en los meses de invierno de 2014.

Que a su vez, la Dirección de Administración del mencionado Servicio, informa que la contratación de marras tiene por objeto cumplir con la función propia de la Institución ya que procura adquirir artículos no perecederos destinados al racionamiento de internos bajo custodia en los distintos Establecimientos Penitenciarios.

Que el Departamento Logística del citado Servicio acompaña Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Condiciones de Contratación, estimando para la contratación que se propicia un presupuesto



de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Veintidós con Treinta Centavos (\$445.322, 30).

Que se glosan a estos actuados, las invitaciones a participar en la presente Compulsa Abreviada cursadas a proveedores del rubro a adquirir, registrados en el Registro Oficial de Contratistas del Estado, de conformidad a la legislación vigente.

Que conforme surge del Acta de Apertura de fecha 19 de junio de 2014 presentaron sus ofertas las firmas "C.S.P. de CLAUDIO SANTIAGO PERALTA", cotizando en precios unitarios y por un monto total de Pesos Quinientos Catorce Mil Novecientos Ocho (\$514.908,00); BORREGO HNOS. S.A., cotizando en precios unitarios y por un monto total de Pesos Quinientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Ocho (\$568.788); JOSE ALBERTO TOSCANO S.A., cotizando en precios unitarios y por un monto total de Pesos Quinientos Veintiocho Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro (\$528.944,00) y JUAN ESTEBAN GODOY, cotizando en precios unitarios y por un monto total de Pesos Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Ochenta y Dos (\$439.082).

Que asimismo, se incorpora en sobre cerrado una propuesta, la que no ha sido considerada por haberse presentado el día 19 de junio de 2014, fuera de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas.

Que previo a requerir mejora de precios, el citado Departamento Logística confecciona la Planilla Comparativa de Precios y aconseja a fs. 61: 1) Rechazar las propuestas presentadas por las firmas: Claudio Santiago Peralta para el renglón N° 2 y Juan E. Godoy para los renglones N° 2 y 5, por ofrecer marcas no aprobadas en el pliego de condiciones y no acompañar las respectivas muestras, de acuerdo a lo establecido en el punto 7.1.3.3. inc "d" del Decreto reglamentario N° 305/2014. 2) Rechazar las propuestas presentadas por las firmas: Claudio Santiago Peralta para el renglón N° 7 para las marcas "YASI" y "ÑACANGUAZU", y Borrego Hnos S.A. para el renglón N° 3, por no ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas. 3) Disminuir la cantidad a adquirir del renglón N° 7 en 300 kg, por razones presupuestarias y conforme a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 10.155 "Régimen de Compras y

COPIA



en el Artículo 42 de la Ley N° 10.176 – Presupuesto 2014 -; y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Servicio Penitenciario de Córdoba y la Dirección de Jurisdicción Legales de este Ministerio bajo los Nros. 573 /2014 y 190/2014 respectivamente, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

- 1°.- **APRÚEBASE** lo actuado por el Servicio Penitenciario de Córdoba, con relación a la Compulsa Abreviada Nro. 01/2014.
- 2°.- **RECHÁZANSE** las propuestas presentadas para la presente Compulsa Abreviada, por las firmas C.S.P. de CLAUDIO SANTIAGO PERALTA – C.U.I.T N° 20-13675775-0- para el renglón N° 2 y JUAN ESTEBAN GODOY – C.U.I.T. N° 20-26615681-3 - para los renglones Nros. 2 y 5, por ofrecer marcas no aprobadas en el pliego de condiciones y no acompañar las respectivas muestras, de conformidad a lo dispuesto en el punto 7.1.3.3. inciso "d" del Decreto N° 305/2014, reglamentario de la Ley N° 10.155.
- 3°.- **RECHÁZANSE** las propuestas presentadas para la presente Compulsa Abreviada, por las firmas C.S.P. de CLAUDIO SANTIAGO PERALTA – C.U.I.T N° 20-13675775-0-, para el renglón N° 3 – marcas Yasi y Ñacanguazu -, y BORREGO HNOS S.A. – C.U.I.T. N° 30-70839254 – para el renglón N° 3, por no ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas.
- 4°.- **DISMINÚYESE** en la presente Compulsa Abreviada, la cantidad a adquirir del renglón N° 7 en trescientos (300) kilos, por razones presupuestarias, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 13 de la Ley N° 10.155 y su Decreto reglamentario N° 305/2014.

ES COPIA





Contrataciones de la Administración Pública Provincial" y Artículo N° 13 del Decreto N° 305/2014. 4) Dejar de adquirir el renglón N° 8 de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2.3.2. del Decreto N° 305/2014. 5) Adjudicar a las Firmas: Claudio Santiago Peralta, los renglones N° 1, 3, 5 y 7 (1.200kg), por un monto de pesos Ciento Setenta y Seis Mil Doscientos Doce con Sesenta Centavos (\$176.212,60); Borrego Hnos S.A., el renglón N° 6, por un importe de pesos Treinta y Nueve Mil Noventa y Seis (\$ 39.096,00); José A. Toscano S.A., los renglones N° 2 y 4, por un importe de pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Doscientos (\$ 156.200,00); y Juan E. Godoy, el renglón N° 7 (2000kg), por un monto de pesos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos (\$76.400,00); lo que hace un monto total a adjudicar de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Ocho con Sesenta Centavos (\$ 447.908,60).

Que la Dirección de Administración y la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, prestan su conformidad a lo actuado y propician la adjudicación de la presente Compulsa Abreviada.

Que ha tomado debida participación el Secretario de Organización y Gestión Penitenciaria de este Ministerio.

Que lucen incorporados los Documentos Contables Ordenes de Compra Nros. 2014/000125, 2014/000126, 2014/000127 y 2014/000128, dando cuenta de la existencia de fondos para hacer frente a la erogación proyectada.

Que la Dirección de Jurisdicción de Administración de esta cartera informa que no existen observaciones que formular desde el punto de vista técnico contable.

Que se ha dado cumplimiento a las etapas del procedimiento de selección instrumentado.

Por ello, lo dispuesto por la Ley Nro. 10.155, Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial — y su Decreto Reglamentario Nro. 305/2014, y el Valor Índice Uno (01) fijado

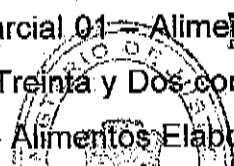
ES COPIA



5°.- **DÉJASE DE ADQUIRIR** en la presente Compulsa Abreviada, el renglón N° 8, de conformidad a lo dispuesto en el punto 6.2.3.2. del Decreto N° 305/2014, reglamentario de la Ley N° 10.155.

6°.- **ADJUDÍCASE** la presente Compulsa Abreviada N° 01/2014, a la firma C.S.P. de CLAUDIO SANTIAGO PERALTA - C.U.I.T. N° 20-13675775-0 -, correspondiente a la provisión de los renglones 1, 3, 5 y 7 - 1.200 kg. -, por la suma de Pesos Ciento Setenta y Seis Mil Doscientos Doce con Sesenta Centavos (\$176.212,60); a la firma BORREGO HNOS. S.A. - C.U.I.T. N° 30-70839254-1-, correspondiente a la provisión del renglón 6, por la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Noventa y Seis (\$39.096,00); a la firma JOSÉ ALBERTO TOSCANO S.A. - C.U.I.T. N° 30-61108367-6 -, correspondiente a los renglones 2 y 4, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Doscientos (\$156.200,00), y a la firma JUAN ESTEBAN GODOY - C.U.I.T. N° 20-26615681-3 -, correspondiente a la provisión del renglón 7 - 2.000 kg. -, por la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos (\$76.400,00), para la adquisición de artículos de almacén y como provisión para tres (03) meses del año 2014, a partir de la recepción de la orden de provisión, con destino a satisfacer las necesidades de los distintos Establecimientos Penitenciarios dependientes del Servicio Penitenciario de Córdoba, de conformidad a la Planilla de Adjudicación que compuesta de dos (02) fojas útiles, forma parte de la presente Resolución como Anexo Único.

7°.- La presente erogación que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$447.908,60), se atenderá con imputación a Jurisdicción 1.40, Programa 408, Partida Principal 2, Partida Parcial 01, de acuerdo al siguiente detalle: la suma de Pesos Noventa Mil Ciento Ochenta (\$90.180,00) a Partida Subparcial 01 - Alimentos Sin Elaborar, a la suma de Pesos Ochenta y Seis Mil Treinta y Dos con Sesenta Centavos (\$86.032,60) a Partida Subparcial 02 - Alimentos Elaborados-, lo que hace



ES COPIA

un monto total de Pesos Ciento Setenta y Seis Mil Doscientos Doce con Sesenta Centavos (\$176.212,60), de conformidad a la Orden de Compra N° 2014/000125; la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Noventa y Seis (\$39.096,00) a Partida Subparcial 01 – Alimentos Sin Elaborar – de conformidad a la Orden de Compra N° 2014/000126; y las sumas de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Doscientos (\$156.200,00) y Setenta y Seis Mil Cuatrocientos (\$76.400,00), a Partidas Subparciales 02- Alimentos Elaborados -, de conformidad a las Ordenes de Compra Nros. 2014/000127 y N° 2014/000128, respectivamente, todas del presupuesto vigente.

8°.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, dese intervención a la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba y al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y en el Portal Web Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

Nro. **119**

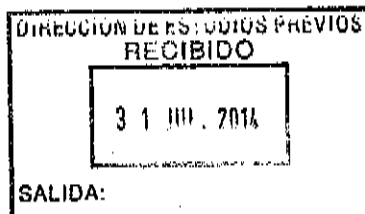
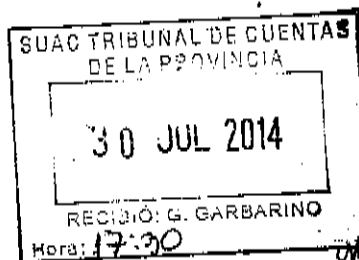
mjc



ES COPIA

Dña. GRACIELA CHAYER
MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
PROVINCIA DE CORDOBA

MANUEL L. de PALACIOS
ABOGADO
DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES
MINISTERIO DE JUSTICIA



ANEXO UNICO A LA RESOLUCIÓN N° **119**

COMPULSA ABREVIADA N° 01/2014 -SPC-

PLANILLA DE ADJUDICACIONA LA FIRMA: CLAUDIO SANTIAGO PERALTA
PAYSANDÚ 1936

I.B. 904-2394521

C.U.I.T. 20-13675775-0

OP 1656

R.	Cant	Descripción	\$ UNIT.	\$ TOTAL
01	3500 Kg.	AZUCAR (molida común tipo "A") MARCA: SANTA BARBARA R.N.E. N° 23000684 R.N.P.A. N° 23025192	\$ 10,88	\$38.080,00
03	6 Kg.	LAUREL MARCA: LA ESPECIERA / EL VALLISTO R.N.E. N° 4004229 / 4043991 R.N.P.A. N° 17000403 / 17003-01	\$ 272,10	\$ 1.632,60
05	1.800 Kg.	MAIZ MOLIDO (molienda gruesa, blanco, limpio) MARCA: GRANERO / EGRAN R.N.E. N° 04-003523 / 04-003523 R.N.P.A. N° 4035321 / 4033778	\$50,10	\$ 90.180,00
07	1.200 Kg.	YERBA MATE (hojas triturado grueso, sin polvo) MARCA: YERUTI R.N.E. N° 14000816 R.N.P.A. N° 14022790	\$ 38,60	\$ 46.320,00
TOTAL				\$ 176.212,60

SON PESOS: CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE CON SESENTA CENTAVOS.

A LA FIRMA: BORREGO HNOS. S.A.
RUTA 19 KM 7 1/2 MERCADO DE ABASTO N°0

C.U.I.T. 30-70839254-1

I.B. 270-366902

OP 1657

ES COPIA

R.	Cant	Descripción	\$ UNIT.	\$ TOTAL
----	------	-------------	----------	----------



06		POROTO (enteros, sanos, homogéneo, alubia o manteca) MARCA: GRANERO R.N.E. N° 4003523 1.800 Kg. R.N.P.A. N° 4037542	\$ 21,72	\$ 39.096,00
			TOTAL	\$ 39.096,00

SON PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS.

OP 1658

A LA FIRMA: JOSE ALBERTO TOSCANO S.A.

I.B. 25004738-0

Charcas 1043

C.U.I.T. 30-61108367-6

R.	Cant	Descripción	\$ UNIT.	\$ TOTAL
02	2.500 Kg.	HARINA DE MAIZ (polenta, molienda fina) MARCA: GRANERO R.N.E. N° 04003523 R.N.P.A. N° 04035320	\$12,80	\$ 32.000,00
04	2.000 Kg.	LECHE EN POLVO ENTERA (no azucarada) MARCA: QUEVIMAR / LO DE CAMPO R.N.E. N° 04004278 / 04004708 R.N.P.A. N° 04041367 / 04053478	\$ 62,10	\$124.200,00
			TOTAL	\$156.200,00

SON PESOS: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS.

A LA FIRMA: JUAN E. GODOY
GUEMES 3831

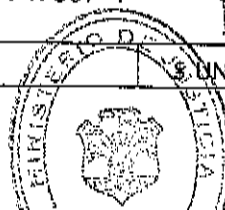
C.U.I.T. 20-26615681-3

I.B. 921-747867-1

OP 1658

ES COPIA

R.	Cant	Descripción	\$ UNIT.	\$ TOTAL
----	------	-------------	----------	----------





Ministerio de Justicia
Y
Derechos Humanos

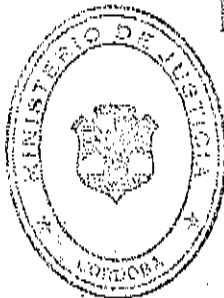


07		YERBA MATE (hojas triturado grueso, sin polvo) MARCA: PALO ROSA / YERUTI R.N.E. N° 14000217 / 14000816 2.000 Kg. R.N.P.A. N° 14000715 / 14022790	\$ 38,20	\$76.400,00
TOTAL				\$76.400,00

SON PESOS: SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS.

TOTAL ADJUDICADO: SON PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 447.908,60).

ES COPIA



MANUEL L. de PALACIOS
ABOGADO
DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES
MINISTERIO DE JUSTICIA

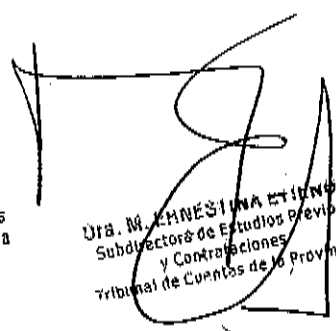
Dra. GRACIELA CHAVES
MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
PROVINCIA DE CORDOBA

EXPTE. N° 0011-051400/2014

RES. N° 119/2014

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO HUMANOS


Dra. PIERIGE ANAHÍ
Estudios Previos y Contrataciones
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. M. KHNESTINA ETIENNE
Subdirector de Estudios Previos
y Contrataciones
Tribunal de Cuentas de la Provincia

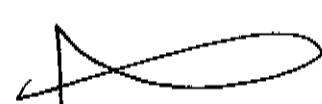

MARCELO PEÑA
Dirección de Contratación
Tribunal de Cuentas de la Provincia


ALFREDO MEDINA
Jefe de Sección
Dirección de Contratación

CORDOBA,.....

173 AGO 2014

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, en ejercicio de las facultades que le acuerdan la Constitución Provincial (Art. 127) y su Ley Orgánica N° 7630 (Art. 19, apartado "b"), ha resuelto en acuerdo del día de la fecha, intervenir preventivamente en las presentes actuaciones y visar el acto de que se trata.
Regístrese y archívese copia. Fecho, vuelva a origen.


Dr. GONZALO ALBERTO BUSTAMANTE
Prosecretario de Fiscalización Legal
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DPTO. MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS

FECHA:

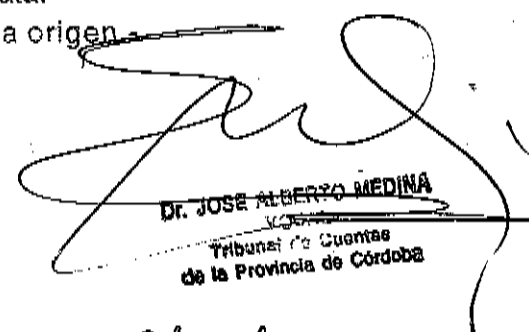
15 AGO 2014

HORA:

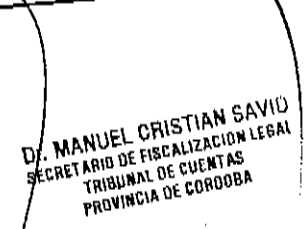
11

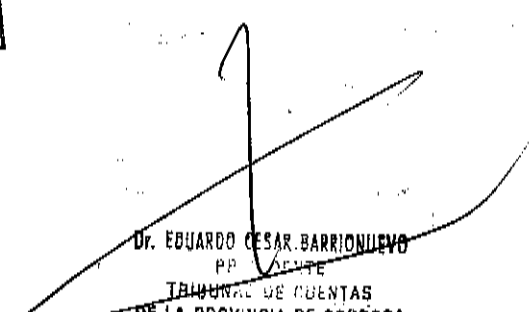
TRAMITA:

21-


Dr. JOSE ALBERTO MEDINA
Vocal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia de Córdoba


Dra. ADELA R. PEROLINI
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA


Dr. MANUEL CRISTIAN SAVIO
SECRETARIO DE FISCALIZACION LEGAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE CORDOBA


Dr. EDUARDO CESAR BARRIONUEVO
PP. ACENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA